



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 807/2016

Fecha Resolución: 15/11/2016

D. Jorge Muriel Jiménez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la siguiente Resolución:

Aprobar la Convocatoria de Ayudas por Nacimiento o Adopción en el Municipio de Herrera (Sevilla), para el Ejercicio 2016.

RESULTANDO que, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó aprobar provisionalmente las Bases Reguladoras para la Concesión de ayudas por Nacimiento y Adopción y su convocatoria para el 2015, publicándose edicto sobre su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 142, de 22 de junio de 2015.

RESULTANDO que por parte de esta Alcaldía se estima conveniente proceder a la convocatoria de estas ayudas para este Ejercicio 2016, existiendo la correspondiente habilitación de crédito en el Presupuesto General de la Corporación a tales efectos.

CONSIDERANDO cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en virtud de las atribuciones que a esta Alcaldía confieren los artículos 10.4 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, con esta fecha, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Ayudas por Nacimiento o Adopción en el Municipio de Herrera (Sevilla), para el Ejercicio 2016, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en las Bases Reguladoras.

SEGUNDO: Publicar el extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones y en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Alcalde - Presidente

La Secretaria General,
en régimen de acumulación

Código Seguro De Verificación:	PGU5C/g3JcDMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Atencia Alvarez	Firmado	15/11/2016 14:55:12
	Jorge Muriel Jimenez	Firmado	15/11/2016 14:44:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

